

VERATRANSERVI CIA LTDA

PUYO-PASTAZA - ECUADOR.

37291

T.40

SEÑOR(A)

INTENDENTE (A) DE COMPAÑIAS DE AMBATO.

PRESENTE:

Reciba un atento y respetuoso saludo de quienes formamos parte de la compañía de Carga Liviana VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA. LTDA." y a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para comunicarle a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza el día 23 de Diciembre del 2011, la compañía de mi representación VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA. Con RUC No. 1690015397001, Exp. 37291, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	V. TOTAL
RUIZ CHAVEZ ANGEL MARIA C.I.060010971-4	ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO C.I.020106214-8	1,00	27,
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA		
TIPO DE IMVERCION: NACIONAL	TIPO DE IMVERCION: NACIONAL		

ADJUNTO TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de Socios.

Puyo, 16 de Marzo del 2012.

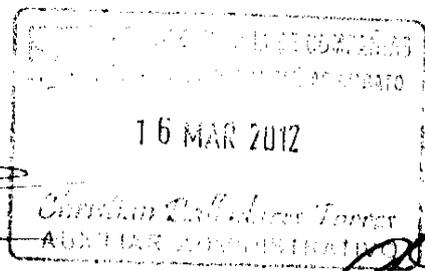


ATENTAMENTE

LUDWIKA PUELAS MEJIA

PRESIDENTE EJECUTIVO.

C.I.160028272-5



Recibido Uoc
20-03-2012



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VERACRUZ
De TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA. LTDA."

Otorgado por RUIZ CHAVEZ ANGEL MARIA

A favor de ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO

Cuantía \$ USD. 27,00

Copia TERCERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390
Teléfono: 2885 - 400 Puyo

Registrado 20-03-2012

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA LTDA",

OTORGADO POR: RUIZ CHÁVEZ ÁNGEL MARÍA

A FAVOR DE : ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO

CUANTÍA : USD. 27,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre del año dos mil once, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza.

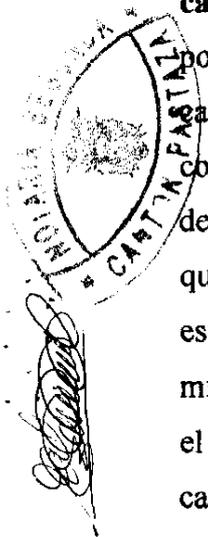
COMPARECE(N): El señor: RUIZ CHÁVEZ ÁNGEL MARÍA, de estado civil **casado con disolución de la sociedad conyugal**, en calidad de **CEDENTE**, y,

por otra parte: ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO, de estado civil casado con Lliquin Guisñan María Cecilia, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA LTDA"**, contenida en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor: RUIZ CHÁVEZ ÁNGEL MARÍA, casado con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CEDENTE**, y, por otra parte: ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO, casado, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, legalmente capaces para celebrar cualquier tipo de contratos, partes que de forma libre y voluntaria se conviene y se compromete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-De la escritura pública de Constitución de la Compañía



VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA LTDA", autorizada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nro. noventa y siete. Cinco. Uno. ciento ochenta, celebrada en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el veintidós de Noviembre del año mil novecientos noventa y siete, ante el señor Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del cantón Pastaza, encargado de la Notaria Segunda del cantón Pastaza, e inscrita en el Registro correspondiente el veintisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y siete se determina, A) Que el señor RUIZ CHÁVEZ ÁNGEL MARÍA, es socio de la antes mencionada Compañía, b) La junta general extraordinaria de socios de la Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA LTDA", celebrada el seis de agosto del año dos mil once, con el voto unánime del Capital y pagado autorizo al Socio RUIZ CHÁVEZ ÁNGEL MARÍA, para que transfiera las veintisiete participaciones de un Dólar cada una, que posee en la Compañía a favor del señor: ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO, con todos los derechos inherentes a la misma y sin reservarse nada para sí. **TERCERA: OBJETO DE LAS PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos el cedente señor: RUIZ CHÁVEZ ÁNGEL MARÍA, cede en venta real y perpetua las veintisiete participaciones de un dólar cada uno que posee en la Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA LTDA", a favor del señor: ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO, con todos los derechos inherentes a la misma. **CUARTA: PRECIO.**-El precio de la presente compra venta de participaciones objeto de este contrato es el de VEINTISIETE DÓLARES AMERICANOS, suma que el cedente declara tener recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**-Las partes aceptan la transferencia de particiones conforme a lo estipulado en este contrato. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**-Las partes comparecientes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el registro correspondiente referente a la inscripción, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña certificado del representante de la socie-----

-----dad con el que acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfiera las veintisiete participaciones de un dólar cada una que poseen en la compañía a favor del cesionario en este contrato, acta de la sesión de la Junta General de Socios, celebrada el seis de agosto del año dos mil once, documentos personales de los comparecientes. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí** la minuta que la firma el Doctor Santiago Velín Merino, Abogado con Registro Profesional Número uno cero cuatro, del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: **FIRMAN: RUIZ CHÁVEZ ÁNGEL MARÍA C.C.NRO. 060010971-4 C.V.NRO. 239-0002; F) ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO C.C.Nro. 020106214-8 C.V.Nro. 102-0002; F) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA;** Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-**

Dra. Patricia Elizabeth
Naveda Suárez
NOTARIA PÚBLICA
Cda. Notaria del Cantón Pastaza



VERATRANSERVI CIA.LTDA

PUYO-PASTAZA



ACTA No 21 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

En la Ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza , hoy día sábado 06 de Agosto del 2011 , siendo las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en su domicilio principal ubicado en la calle Francisco de Orellana, frente al Centro Agrícola de Pastaza se reúnen los siguientes socios : Carrera Rosales Carlos Jorge, Llerena Arias Darwin Patricio, Lozada ^x Arias Luis Rafael, Hernán Miguel Ángel Luna, Masaquiza Llerena María Gloria, Merino Villalba Gilberto Nain, Navas Aguirre Jorge Humberto, Padilla Guilcapi Manuel Domingo, Padilla Guilcapi Miguel Angel, Guerrero Torres Jofrre Edison, Peñaherrera Sánchez Rodrigo Eduardo, Pullas Mejía Ludwin Alexi, Ruiz Chávez Angel María, Sigua Solórzano Segundo Octavio y Toainga Narváz Jorge Humberto, estando la totalidad del capital y pagado, los socios celebran la junta general extraordinaria , previamente notificada y tratan el único punto de la convocatoria:

1.-Autorisacion de transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio.

El señor presidente constata el quórum de los señores socios y declara instalada la junta por estar el ciento por ciento del capital social de la compañía, se procede a tratar el siguiente punto 1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio.

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que existe un socio que no desea continuar en la empresa y que es el señor Ruiz Chavez Angel Maria , quien mediante carta dirigida a la junta general solicita la autorización para transferir sus 27 participaciones, toma la palabra el socio Ruiz Chavez Angel Maria , agradece a los demás socios por estar presentes, manifiesta y solicita a la Junta General Extraordinaria la autorización para ceder sus veintisiete participaciones .Toma la palabra el señor presidente y pregunta si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas , toma la palabra el socio Manuel Padilla y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a todos los socios si alguien desea adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano los que deseen adquirirlas , al no levantar la mano ninguno de los socios presentes , el señor secretario comprueba que unánimemente **todos los socios se niegan a adquirirlas** , Seguidamente toma la palabra el socio Luis Lozada , quien manifiesta que no se opone a la transferencia de las veintisiete participaciones del socio Ruiz Chavez Angel Maria y pide al señor secretario de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa ; el señor presidente dispone que por secretaria se de lectura **del oficio, en el mismo que existe la petición del socio Ruiz Chavez Angel Maria** , quien solicita la autorización de transferir las veintisiete participaciones a favor del señor Andachi Yopez Armando Remigio , toma la palabra el compañero Carlos Carrera y manifiesta que conoce personalmente al señor Andachi Yopez Armando Remigio y mociona que se le conceda la autorización respectiva , moción

VERATRANSERVI CIA.LTDA

PUYO-PASTAZA

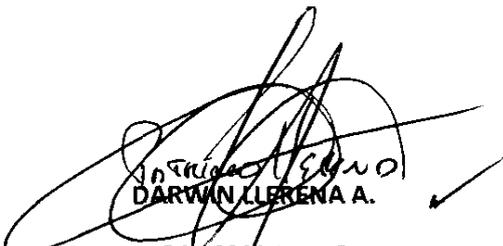


que es apoyada por el socio Jorge Navas , por lo que el señor presidente eleva a moción y someter a votación , la Junta General Extraordinaria de socios resuelven en forma unánime autorizar la transferencia de participaciones del socio Ruiz Chavez Angel Maria a favor del nuevo socio Andachi Yopez Armando Remigio , siendo las diecisiete horas el señor presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el acta . A las diecisiete horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad por el capital social pagado y presente.

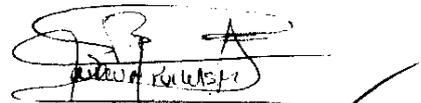
Para constancia suscriben y firman la presente acta:

Puyo, 06 de Agosto del 2011.

ATENTAMENTE


DARWIN LLERENA A.
C.I.160035474-8
PRESIDENTE




LUDWIN PULLAS M.
C.I.160028272-5
PRESIDENTE EJECUTIVO

VERATRANSERVI CIA.LTDA

PUYO-PASTAZA

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A SESION DE JUNTA GENERAL SOCIOS CORRESPONDIENTE

AL ACTA No. 18 del 29 de Junio del 2011



N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	N.- CEDULA	FIRMA
1	CARRERA ROSALES CARLOS JORGE	170422344-3	<i>[Signature]</i>
2	PADILLA GUILCAPI MIGUEL ANGEL	060191508-5	<i>[Signature]</i>
3	LLERENA ARIAS DARWIN PATRICIO	160035474-8	<i>[Signature]</i>
4	LOZADA ARIAS LUIS RAFAEL	1600093817	<i>[Signature]</i>
5	LUNA HERNAN MIGUEL ANGEL	1600069619	<i>[Signature]</i>
6	MERINO VILLALVA GILBERTO NAIN	160000680-1	<i>[Signature]</i>
7	TOAINGA NARVAES JORGE HUMBERTO	180314654-2	<i>[Signature]</i>
8	NAVAS AGUIRRE JORGE HUMBERTO	080004064-4	<i>[Signature]</i>
9	PADILLA GUILCAPI MANUEL DOMINGO	060116178-9	<i>[Signature]</i>
10	GUERRERO TORRES JOFFRE EDISON	180231235-0	<i>[Signature]</i>
11	MARIA GLORIA MASAQUIZA LLERENA	160030927-0	<i>[Signature]</i>
12	PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO	18-0078465-2	<i>[Signature]</i>
13	PULLAS MEJIA LUDWIN ALEXI	160025272-5	<i>[Signature]</i>
14	RUIZ CHAVEZ ANGEL MARIA	060010971-4	<i>[Signature]</i>
15	SIGUA SOLORZANO SEGUNDO OCTAVIO	160003116-3	<i>[Signature]</i>

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y AUTÉNTICA COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS
VERATRANSERVI CIA. LTDA.

PUYO 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011


DARWIN LERENA

PRESIDENTE





JEFATURA DE AREA Y REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA DE SAN ISIDRO

PARTIDA DE MATRIMONIO CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios, correspondiente al Año 1951, Tomo Unico, Pág 8, Acto 23, se halla inscrita la partida de Matrimonio de: ANGELO MARIA NUIZ CHAVEZ, ecuatoriano, soltero, agricultor, de 21 años de edad, hijo de MANUEL NUIZ y de DELIA ESTHER CHAVEZ, con Doña IBELIA INCRECIA AVALOS VELASTEGUI, ecuatoriana, soltera, mujeril, de 19 años de edad, hija de ISAAC ELIECER AVALOS y de MARIA INES VELASTEGUI. Ecuatorianos.

CELEBRADO, en la Parroquia de SAN ISIDRO, Cantón Quimsa, Provincia de Chimborazo.- El nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

MARGINACION: Queda marginada la Disolución de la Sociedad Conyugal, por Sentencia Ejecutoriada del Señor Juez Octavo de lo Civil de Quimsa, Provincia de Chimborazo, con fecha 9 de Julio de mil novecientos sesenta y uno, cuya copia se archiva el 11 de Julio de 1951.

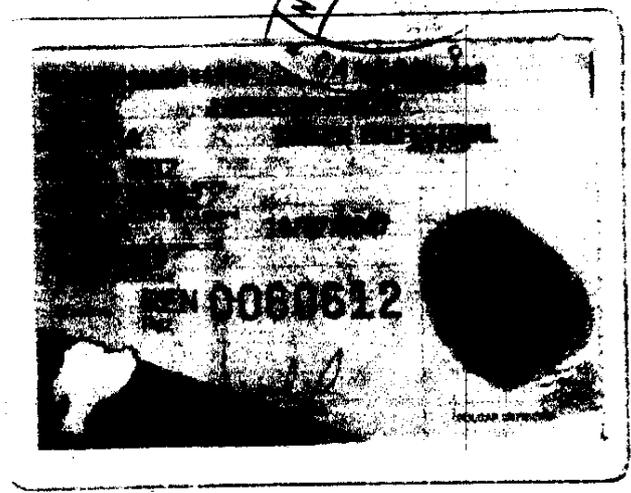
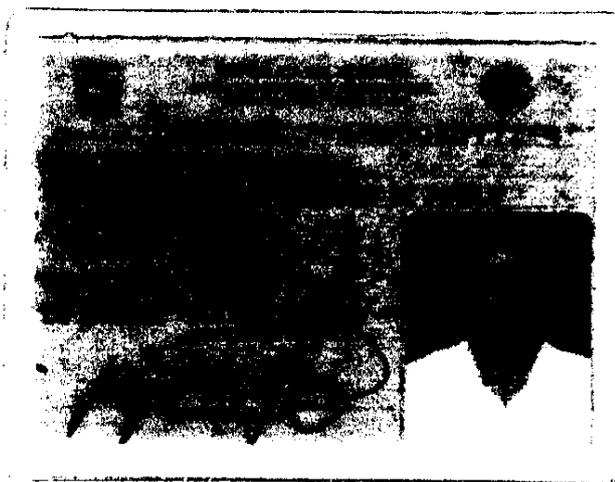
San Isidro, Julio 17 de 1951.

Jorge A. Vinos R.
Jorge A. Vinos R.

Jefe de Registro Civil.



NOTARIA SEGURO





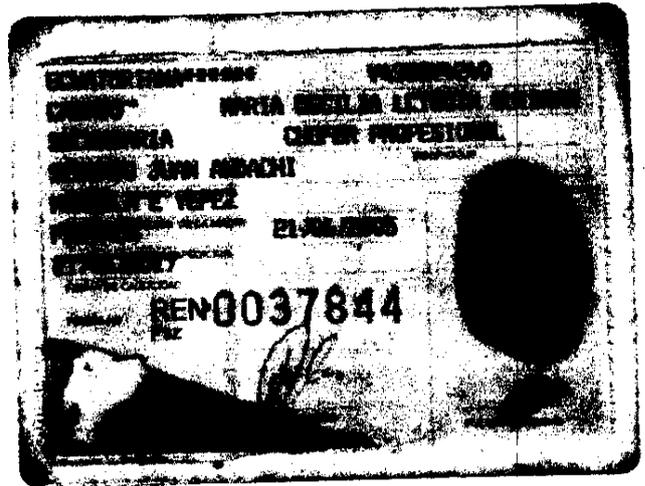
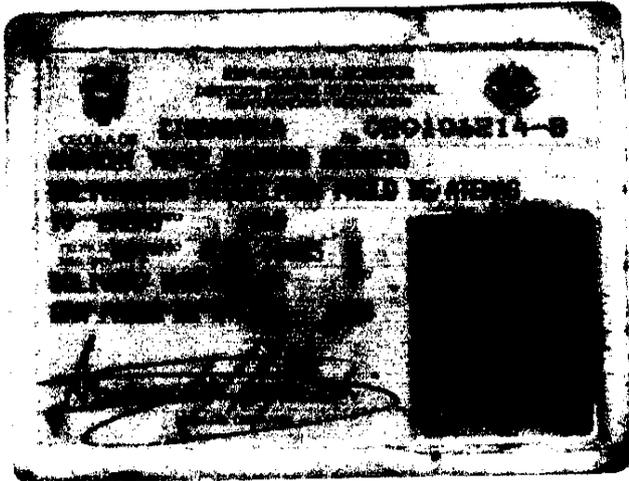
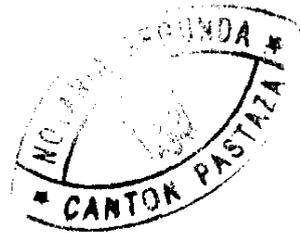
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO **0000109714**
CÉDULA

ANGEL MARÍA GONZÁLEZ

PASTAZA **PASTAZA**
PROVINCIA **CANTÓN**
VERGARA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0201062148
NÚMERO CÉDULA

ARMANDO YEPES ARMANDO RENEGIO

PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTÓN
PISO PISO
PARROQUIA PARR.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EDUCACIÓN V4443V4223
CASADO ARMANDO REMIGIO YRABACHI YEPEZ
PRIMARIA COMERCIANTE
VENAS BLANCO
CANTÓN ALIQUIN
PASTAZA 05/2005
21/04/2007

REN 845
Psz



IMPRESIÓN DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No 160027590-1
LLIQUIN GUIÑAN MARIA CECILIA
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
13 JULIO 1971
002-0333 01466 F
CHIMBORAZO/ RIOSANBA
LIZAFZABURU 1984
CANTON PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0017 NÚMERO
1600275901 CÉDULA

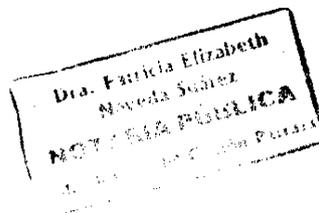
LLIQUIN GUIÑAN MARIA CECILIA

PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTON
PUYO
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE MARGINACIÓN:-Queda debidamente marginada la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVICIA LTDA"**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el día **veintitrés de diciembre del año dos mil once**, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, **OTORGADA POR:** El señor RUIZ CHÁVEZ ÁNGEL MARÍA, en calidad de **CEDENTE**, **A FAVOR DE:** El señor: ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVICIA LTDA"**, celebrada el día **veintidós de noviembre del año mil novecientos noventa y siete**, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **veintitrés de diciembre del año dos mil once; LA NOTARIA.**


DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA



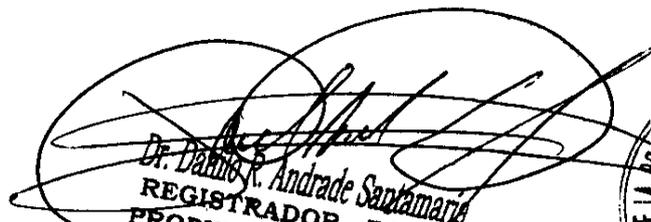
CEN -

... TIFICO : Que en ésta fecha, procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones, que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Veracruz Transportes y Servicios VERATRANSERVI Cía. Ltda." , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el 22 de noviembre de 1997, inscrita el 27 de diciembre del mismo año, a fojas 97 No.57, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza.

Puyo, diciembre 29 del 2011.

EL REGISTRADOR

✓


Dr. Danilo R. Andrade Santamaría
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA


REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REPUBLICA DEL ECUADOR